PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA

MODIFICACIÓN DEL PGOU-92 Y ADAPTACIÓN BÁSICA AL DL - 1/2000

SANTA CRUZ DE TENERIFE

0

0

0

0 0

0

0

0 0

0 0

0

0

0 0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0 0

0

0

0

0

0

0

0 0

0

Texto Refundido Enero 2005

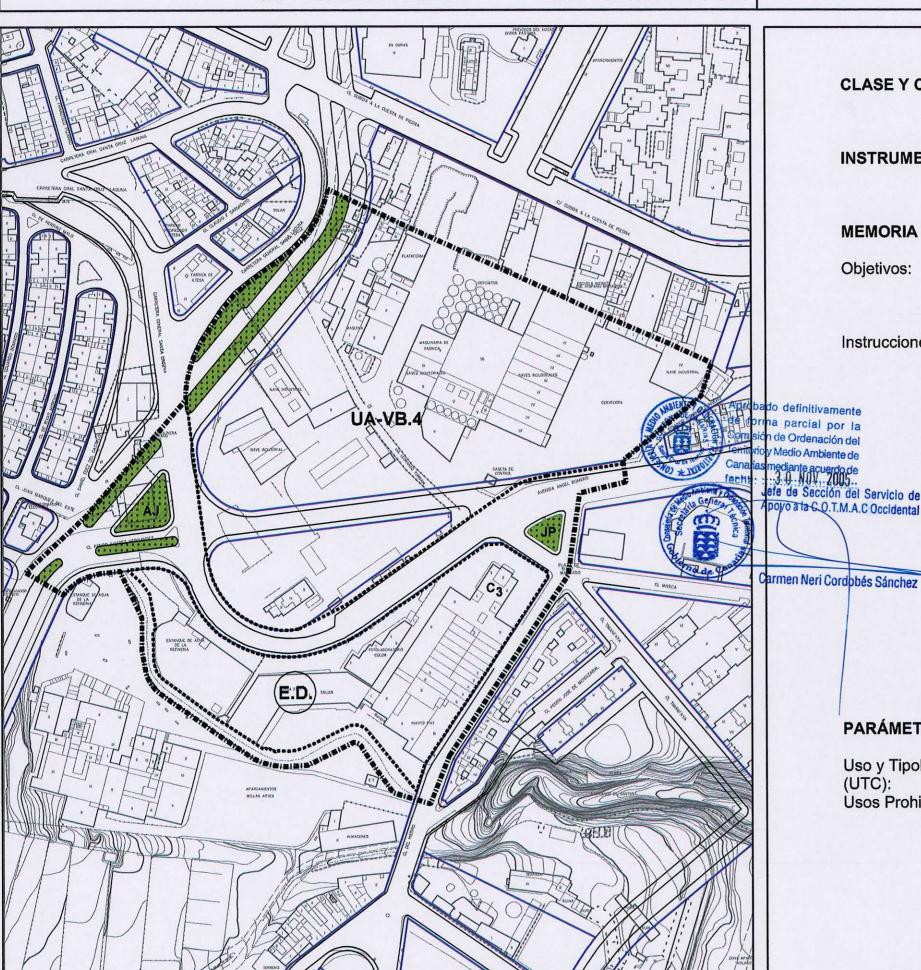
PLANOS DE ORDENACIÓN DETALLADA

Escala: 1/2000

ÁMBITO: Vistabella

ÁREA:

Cervecera



CLASE Y CATEGORÍA DE SUELO: Urbano no Consolidado (SUNC) en el

ámbito de la unidad de actuación y

Urbano Consolidado (SUC) en el resto

INSTRUMENTO DE ORDENACIÓN:

Plan General (Adaptación Básica al Decreto Legislativo 1/2000, de 8 de

mayo) y Estudio de Detalle.

MEMORIA DE ORDENACIÓN

Objetivos:

 Resolución de la intersección de la C - 820 con el eje viario Salud -Santa María del Mar.

Instrucciones:

- La ejecución de las propuestas se regularán conforme al Convenio Urbanístico suscrito el 8 de Mayo de 1.986 entre el Excmo. Ayuntamiento y la Compañía Cervecera

de Canarias S.A.

La presente ordenación sustituye al Plan Parcial referido en dicho Convenio, manteniéndose sus restantes determinaciones con arreglo a la presente ficha.

En la manzana comprendida entre la C - 820 y el Camino del Hierro se redactará un Estudio de Detalle para la ordenación de los espacios libres y accesos rodados a la parcela, que se practicará sólo desde

el Camino del Hierro.

PARÁMETROS DE APROVECHAMIENTO

Uso y Tipología Característicos (UTC):

Usos Prohibidos:

Industrial Abierta.

Residencial en la manzana Industrial (Cervecera) salvo vivienda para el personal de vigilancia según la Normativa de Zona 5 (Artículo 11.5.4.)

Terciario: Comercio en Categoría 5ª.

Oficinas en Categorías 3ª y 4ª. Salas de Reunión en Categorías 3ª y

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA

MODIFICACIÓN DEL PGOU-92 Y ADAPTACIÓN BÁSICA AL DL - 1/2000

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Texto Refundido Enero 2005

ÁMBITO: Vistabella

ÁREA:

Cervecera

HOJA 2 de 2





0

00000

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

00

0

0

En la manzana formada por la Prolongación de General Mola y la C – 820 el Uso Característico es el de Oficinas y Comercio (Categorías 1ª, 2ª, 3ª y 4ª) y Usos Prohibidos los siguientes:

- Industrial.
- Residencial salvo vivienda para el personal de vigilancia.
- Comercio en Categoría 5^a.
- Salas de Reunión en Categorías 3ª y 4ª.

En la manzana comprendida entre la C – 820, el Camino del Hierro y Bellas Artes el Uso Característico es el Residencial y prohibidos los siguientes:

- Industrial.
- Comercio en Categoría 5^a.
- Salas de Reunión en Categorías 3ª y 4ª.

Tipos Edificatorios:

Según Normativa de Zona 5 (Capítulo 5, Título II) en las Áreas Industriales.

Abierta en la manzana comprendida por la C – 820 y la Prolongación de la Calle General Mola, y la manzana comprendida entre la C – 820, Camino del Hierro y Bellas Artes.

Edificabilidad:

Grado 1 en Edificación Abierta.

La ocupación en la manzana de la antigua Litografía Romero será del 60%.

En el ámbito de la unidad de actuación edificabilidad según convenio urbanístico.

Retranqueos:

Los de la Zona 5 y Abierta Grado 1, salvo edificios sometidos a Normativa de Protección.

Catálogo de Edificios sometidos a

Se incluye con el Nivel 3 de Cataloga-

Normativa de Protección:

ción el edificio de oficinas de la Antigua Litografía A. Romero.

GESTIÓN PRIVADA:

Unidades de Actuación:

UA-VB.4: Resolución de la intersección C – 820, Enlace Salud – Santa

María del Mar.

Instrucciones: Según Convenio de fecha 8 de Mayo de 1.986 entre la Compañía Cervecera de Canarias S.A. y el Excmo. Ayuntamiento.

Sistema de Actuación: Privado.